



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 06 de Junio del año 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 149-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Programa de Acción Solidaria, mediante Oficio No. DE-PROASOL-0117-2023 de fecha 12 de marzo del año 2023, solicita la creación de la plaza de Director de Auditoría Interna, excluido del Régimen de Servicio Civil, para ser incorporado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la que será ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen favorable según Memorando No. A.L. 457-2023 de fecha 01 de junio del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación del puesto de Director de Auditoría Interna y emite Dictamen Favorable No. 048-DGP-USDS-AC de fecha 29 de mayo del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 137,139,142,153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico No. DCPS-330-RF-2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Programa de Acción Solidaria (PROASOL), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la Facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a crear la plaza solicitada incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 15 de mayo 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137,139,142,153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) Numeral 2 de las Normas Técnicas del Presupuesto vigente. **RESUELVE:** **ARTÍCULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la plaza siguiente:

INSTITUCION 417
PROGRAMA DE ACCION SOLIDARIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 04
AUDITORIA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Gerencia Administrativa

10000		SERVICIOS PERSONALES		
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	339,000.00
11510	11 001 0000	Decimo Tercer Mes	L.	28,250.00
11520	11 001 0000	Decimo Cuarto Mes	L.	5,625.00
11710	11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L.	49,155.00
11750	11 001 0000	Contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social	L.	5,306.00

